

Las personas jurídicas se dividen en:
Físicas y Colectivas.

El primer nombre corresponde al sujeto jurídico individual, es decir. Al hombre.

Desde donde comienza la personalidad Civil.
Desde el Nacimiento.

Teorías principales respecto al nacimiento de la personalidad. Teoría: del nacimiento, de la concepción, de la viabilidad, ecléctica.

Divisiones de personas jurídicas individuales.
Hombres y mujeres, mayores y menores de edad, capaces e incapaces.

Son las asociaciones formadas para la consecución de un fin. Personas Jurídicas Colectivas.

Son los cualidades inherentes a la personalidad jurídica. Atributos de la Personalidad Jurídica

Es la expresión o denominación con la que se identifica una Persona. El Nombre.

Composición de ^{el} nombre de una Persona.
Nombre propio y Apellido.